

ACTA DE PROPUESTA DE OFERTA MÁS VENTAJOSA EN LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA EL CONTRATO DEL SERVICIOS DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE ÁREAS RECREATIVAS CON LOTES (EXPTE. 8/20).

ASISTENTES:

Presidenta: D^a. Carolina Cordero Núñez, Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Infancia y Juventud. PRESENCIAL.

Vocales:

D. Juan Antonio Benítez Trenado, Técnico del Departamento de Contratación. PRESENCIAL

D. Luis Otero González, Viceinterventor Municipal. PRESENCIAL.

D. Raúl Romano Yuste. Técnico de Educación. (Videoconferencia)

Secretaria: D^a M^a Tránsito Ferrero Rodríguez, Técnico de Contratación. PRESENCIAL

Está presente también, Andrés García Hernández. Biólogo. (Videoconferencia)

En Parla a 28 de julio de 2021, a las 14:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada.

El Biólogo da cuenta de su informe final de fecha 26 de julio de 2021, relativo a la valoración de los criterios valorables en cifras o porcentajes en base a las proposiciones técnicas presentadas, que textualmente dice:

"INFORME TÉCNICO

Celebrada Mesa de Contratación para la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de las proposiciones presentadas en tiempo y forma, se realiza el estudio de la documentación aceptada, apartado de criterios cuantificables en cifras o porcentajes.

LOTE Nº 1:

Celebrada Mesa de Contratación para la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de las proposiciones presentadas en tiempo y forma, así como la valoración de la justificación de la empresa URBE-SBD, SL de la oferta anormalmente baja presentada, se realiza el estudio de la documentación aceptada, apartado de criterios cuantificables en cifras o porcentajes, para el Lote Nº 1.

Es la presentada por las empresas siguientes:

- ALVAC, SA
- URBE-SBD, SL

Se procede a la valoración, tal y como indica el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCA), donde se valora la calidad de la oferta hasta un máximo de 60 puntos, en los criterios y con la distribución que se describen a continuación:

Criterios valorables en cifras o porcentajes

Número 1

Descripción del criterio Proposición económica

Fórmula

Las ofertas propondrán la cantidad económica para la realización del servicio.

La puntuación otorgada a cada proposición corresponderá a la aplicación de la siguiente fórmula:

$$V1 = ((P_{\text{tipo}} - P_{\text{oferta}}) / (P_{\text{tipo}} - P_{\text{más bajo}})) * \text{ponderación}$$

Donde:

V1, es la puntuación del criterio de valoración para cada oferta

Ptipo, es el precio de licitación

Poferta, es el precio propuesto en la oferta

Pmás bajo, es el precio más bajo de todas la ofertas, que no se encuentre en baja desproporcionada

En caso de una única oferta no se aplicará fórmula y se concederá la máxima puntuación.

Justificación de la fórmula

Atendiendo a una adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, se considera que este segundo aspecto quedaría integrado en la valoración de la proposición económica.

Ponderación: 25 puntos

Número 2

Descripción del criterio Superficie de pavimento de material sintético a renovar por nuevo pavimento de caucho continuo.

Fórmula

Las empresas licitadoras propondrán la superficie en m2 de pavimento de material sintético a renovar por nuevo pavimento de caucho continuo, en colores, a instalar en la totalidad del área infantil sobre la solera de hormigón, incluyendo la retirada del pavimento existente y la gestión como subproducto con las directrices marcadas por la Estrategia de Economía Circular, para un grosor de 150 mm. Una vez adjudicado el servicio y formalizado el contrato, a tenor del apartado 5 del PPT "Mecánica operativa inicial", se definirán las áreas recreativas a renovar su superficie y los colores seleccionados. Para ser valorado este apartado se incluirá ficha técnica con la descripción del material.

La fórmula es la siguiente:

$$V2 = (Sc \text{ oferta} * \text{ponderación}) / Sc \text{ mayor}$$

Donde:

V2, es la puntuación del criterio de valoración para cada oferta

Sc oferta, es la superficie de caucho a sustituir propuesta en la oferta

Sc mayor, es la mayor superficie de caucho a sustituir propuesta de todas las ofertas

Ponderación: 15 puntos

Número 3

Descripción del criterio Propuesta de vallado de cerramiento de áreas infantiles a renovar.

Fórmula

Las empresas licitadoras propondrán los m. lineales de vallado de cerramiento de áreas infantiles a renovar por nuevo vallado metálico de acero con colores, en tramos de 1 m. lineal, a instalar en el área infantil, incluyendo la retirada del vallado existente y su gestión como subproducto con las directrices marcadas por la Estrategia de Economía Circular, con todos los requisitos de seguridad y homologación según la Normativa europea vigente. Una vez adjudicado el servicio y formalizado el contrato, a tenor del apartado 5 del PPT "Mecánica operativa inicial", se definirán las áreas recreativas a renovar su vallado. Para ser valorado este apartado se incluirá ficha técnica con la descripción del material.

La fórmula es la siguiente:

$$V3 = (VII \text{ oferta} * \text{ponderación}) / VII \text{ mayor}$$

Donde:

V3, es la puntuación del criterio de valoración para cada oferta

VII oferta, es el valor en m. lineales propuesto en la oferta

VII mayor, es el mayor valor en m. lineales propuesto de todas las ofertas

Ponderación: 15 puntos

Número 4

Descripción del criterio Renovación de árido existente en el área recreativa por nuevo árido (arena lavada de río).

Fórmula

Las empresas licitadoras propondrán la superficie en m2/año de pavimento de material árido a renovar por nuevo pavimento de arena lavada de río, a renovar en la totalidad del área infantil, incluyendo la retirada del árido existente

y su gestión como subproducto con las directrices marcadas por la Estrategia de Economía Circular, para una altura de caída de hasta 3 m. según Norma EN. Una vez adjudicado el servicio y formalizado el contrato, a tenor del apartado 5 del PPT "Mecánica operativa inicial", se definirá el calendario de las renovaciones de superficie. Para ser valorado este apartado se incluirá ficha técnica con la descripción del material.

La fórmula es la siguiente:

$$V4 = (\text{Sa oferta} * \text{ponderación}) / \text{Sa mayor}$$

Donde:

V4, es la puntuación del criterio de valoración para cada oferta

Sa oferta, es la superficie anual de árido a renovar propuesta en la oferta

Sa mayor, es la mayor superficie anual de árido a renovar propuesta de todas las ofertas

Ponderación: 5 puntos

$$\text{TOTAL: } V1 + V2 + V3 + V4 = 60 \text{ puntos}$$

PUNTUACIÓN

- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

El Anexo I del PCA en su apartado 17 indica lo siguiente con respecto a la valoración de las bajas desproporcionadas:

17.- Ofertas anormalmente bajas. (Cláusula 19).

- Criterios adjudicación y designación de los parámetros objetivos que permiten identificar que una oferta se considera anormal:

- 1.- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- 2.- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- 3.- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Aplicamos el epígrafe 1, dos licitadores, en la siguiente tabla:

EMPRESA	IMPORTE (€/año)	% BAJA
ALVAC	156.976,00	1,89
URBE	117.600,00	26,50
Presupuesto licitación	160.000,00	
Diferencia aritmética ofertas	39.376,90	
Diferencia porcentual de bajas		24,61
2 licitadores		> +20% oferta más baja respecto oferta superior
Baja desproporcionada	= ó <32.000,00	>21,89

La oferta económica presentada por URBE se encuentra en Baja desproporcionada

Tras valoración de la justificación de la oferta anormalmente baja de la empresa URBE, y aceptación de la misma, se procede a la valoración de este apartado.

La puntuación de la proposición económica de las ofertas es la siguiente:

$V1 = ((P_{\text{tipo}} - P_{\text{oferta}}) / (P_{\text{tipo}} - P_{\text{más bajo}})) * \text{ponderación}$

- $V1 \text{ ALVAC} = ((160.000 - 156.976) / (160.000 - 117.600)) * 25 = 1,78 \text{ ptos.}$
- $V1 \text{ URBE} = ((160.000 - 117.600) / (160.000 - 117.600)) * 25 = 25,00 \text{ ptos.}$

EMPRESA	PROPUESTA	PUNTUACIÓN
ALVAC	156.976,00	1,78
URBE	117.600,00	25,00

- SUPERFICIE DE PAVIMENTO DE MATERIAL SINTÉTICO A RENOVAR POR NUEVO PAVIMENTO DE CAUCHO CONTINUO

$V2 = (S_c \text{ oferta} * \text{ponderación}) / S_c \text{ mayor}$

- $V2 \text{ ALVAC} = (200 * 15) / 350 = 8,57 \text{ ptos.}$
- $V2 \text{ URBE} = (350 * 15) / 350 = 15,00 \text{ ptos.}$

EMPRESA	PROPUESTA	PUNTUACIÓN
ALVAC	200 m2	8,57
URBE	350 m2	15,00

- PROPUESTA DE VALLADO DE CERRAMIENTO DE ÁREAS INFANTILES A RENOVAR

$V3 = (V_{II} \text{ oferta} * \text{ponderación}) / V_{II} \text{ mayor}$

- $V3 \text{ ALVAC} = (200 * 15) / 400 = 7,50 \text{ ptos.}$
- $V3 \text{ URBE} = (400 * 15) / 400 = 15,00 \text{ ptos.}$

EMPRESA	PROPUESTA	PUNTUACIÓN
ALVAC	200 m.l.	7,50
URBE	400 m.l.	15,00

- RENOVACIÓN DE ÁRIDO EXISTENTE EN EL ÁREA RECREATIVA POR NUEVO ÁRIDO (ARENA LAVADA DE RÍO)

$V4 = (S_a \text{ oferta} * \text{ponderación}) / S_a \text{ mayor}$

- $V4 \text{ ALVAC} = (200 * 5) / 300 = 3,33 \text{ ptos.}$
- $V4 \text{ URBE} = (300 * 5) / 300 = 5,00 \text{ ptos.}$

EMPRESA	PROPUESTA	PUNTUACIÓN
ALVAC	200 m2/año	3,33
URBE	300 m2/año	5,00

Tabla de puntuación:

	ALVAC	URBE
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	1,78	25,00
SUPERFICIE DE PAVIMENTO DE MATERIAL SINTÉTICO A RENOVAR	8,57	15,00
PROPUESTA DE VALLADO DE CERRAMIENTO DE ÁREAS INFANTILES	7,50	15,00
RENOVACIÓN DE ÁRIDO EXISTENTE EN EL ÁREA RECREATIVA	3,33	5,00
PUNTUACIÓN TOTAL	21,18	60,00

En aplicación de los criterios valorables en cifras o porcentajes, se obtiene la siguiente puntuación:

- ALVAC, SA
- URBE-SBD, SL

21,18 puntos
60,00 puntos

TABLA RESUMEN VALORACIÓN CRITERIOS

	ALVAC	URBE
Criterios no cuantificables en cifras o porcentajes	34,26	33,67
Criterios cuantificables en cifras o porcentajes	21,18	60,00
PUNTUACIÓN	55,44	93,67

Por lo tanto, se propone la oferta presentada por la empresa URBE-SBD, SL, como oferta más ventajosa, mejor relación calidad-precio, con una puntuación de 93,67 puntos, siendo el orden de puntuación el siguiente:

- URBE-SBD, SL 93,67 puntos
- ALVAC, SA 55,44 puntos

LOTE Nº 2:

Celebrada Mesa de Contratación para la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de las proposiciones presentadas en tiempo y forma, se realiza el estudio de la documentación aceptada, apartado de criterios cuantificables en cifras o porcentajes, para el Lote Nº 2. Es la presentada por las empresas siguientes:

- INGENIERÍA SANPE, SL

Se procede a la valoración, tal y como indica el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCA), donde se valora la calidad de la oferta hasta un máximo de 70 puntos, en los criterios y con la distribución que se describen a continuación:

Criterios valorables en cifras o porcentajes

Número 1

Descripción del criterio Propuesta de certificación de áreas recreativas al año

Fórmula

Las ofertas propondrán el número de áreas recreativas a certificar por año.

La puntuación otorgada a cada proposición corresponderá a la aplicación de la siguiente fórmula:

$$V1 = (Pc oferta * ponderación) / Pc mayor$$

Donde:

V1, es la puntuación del criterio de valoración para cada oferta

Pc oferta, es el número de áreas recreativas a certificar al año propuesto en la oferta

Pc mayor, es el mayor número de áreas recreativas a certificar al año propuesto de todas las ofertas

En caso de una única oferta no se aplicará fórmula y se concederá la máxima puntuación.

Ponderación: 70 puntos

$$\text{TOTAL: } V1 = 70 \text{ puntos}$$

PUNTUACIÓN

- PROPUESTA DE CERTIFICACIÓN DE ÁREAS RECREATIVAS AL AÑO

Al tratarse de una única oferta, no se aplicará la fórmula y se concederá la máxima puntuación.

EMPRESA	PROPUESTA ÁREAS/AÑO	CERTIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
INGENIERÍA SANPE		217	70,00

En aplicación de los criterios valorables en cifras o porcentajes, se obtiene la siguiente puntuación:

- INGENIERÍA SANPE, SL 70,00 puntos

TABLA RESUMEN VALORACIÓN CRITERIOS

	INGENIERIA SANPE
Criterios no cuantificables en cifras o porcentajes	30,00
Criterios cuantificables en cifras o porcentajes	70,00
PUNTUACIÓN	100,00

Por lo tanto, se propone la oferta presentada por la empresa INGENIERÍA SANPE, SL, como oferta más ventajosa, mejor relación calidad-precio, con una puntuación de 100,00 puntos, siendo el orden de puntuación el siguiente:

- INGENIERÍA SANPE, SL 100,00 puntos

Por todo lo expuesto considero que la oferta presentada resulta válida y adecuada a los intereses municipales.

Es cuanto vengo a informar en Parla a veintiséis de julio de dos mil veintiuno.

"Biólogo"

A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

*1º.- Requerir a la empresa URBE-SBD, S.L, como oferta más ventajosa para el LOTE 1, para que presente, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa exigida en los Pliegos, ofertando un precio de 117.600€ (+IVA), **más mejoras técnicas.***

*2º.- Requerir a la empresa INGENIERÍA SANPE, S.L., como oferta más ventajosa para el LOTE 2, para que presente, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa exigida en los Pliegos, ofertando un número de áreas **recreativas a certificar por año: 217, más mejoras técnicas.***

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende el presente Acta que, tras su lectura, firmo, junto con todos los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretaria, certifico.

PRESIDENTA

SECRETARIA

TÉCNICO DPTO. CONTRATACIÓN

VICEINTERVENTOR

TÉCNICO DE EDUCACIÓN

BIÓLOGO